| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | KAREN PAOLA BARRAZA CARO | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 57.297.608 | CONTRATO No. | 208-2020 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020) | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | SAN JOSE DEL GUAVIARE-GT META ORINOQUIA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial. | Para el mes de septiembre se continúa realizando atención de forma virtual y telefónica con los participantes de los procesos de reintegración y reincorporación. Para este mes se tiene 49 personas asignadas, distribuidas de la siguiente manera: 13 PER todos en estado activo y 36 PPR en estado activo. Se presentaron las siguientes novedades para el proceso de reincorporación: se hizo un cambio de proceso un participante de reintegración a reincorporación en el municipio de Miraflores y un traslado proveniente de otro GT para la vereda unibrisas del itibiare por el municipio de Mapiripan. Se realizó el correspondiente RNR a la persona que proviene del cambio de proceso y a ambas se hizo cargue de cedula en SIR, así como la atención mensual. Se logra la atención para el mes de septiembre de los 13 participantes; en este mes se hace socialización del decreto 538 del beneficio económico para aquellas personas que sean contagiadas por COVID-19 y adicionalmente se realiza una atención de cada actividad planteada que se registra en las asistencias reportadas. Para el proceso de Reintegración se presentan las siguientes novedades: Se cuenta con las reactivaciones de dos participantes que se tenían en estado inactivo, se reportan 4 traslados recibidos, 1 de otro GT y 3 internos, ubicados de la siguiente manera, 1 calamar, 1 retorno, 1 mapiripan, 1 vereda araguato zona de San José del Guaviare. Se realiza atención para este mes de 34 participantes, los 2 no atendidos se deben a las siguientes razones; 1 que se encuentra trabajando en una finca y no ha podido salir de allí según nos reporta un familiar y no cuenta con comunicación telefónica y el otro es la persona que actualmente cuenta con detención domiciliaria y que no se ha reportado en estos dos últimos meses, se ha solicitado apoyo a través del área jurídica para indagar sobre la situación del participante, para lo cual nos encontramos a la espera de una respuesta. No se registró ninguna visita ISUN correspondiente a este mes, pero se ha logrado reportar la entrega de BIE que se tenía pendiente y las visitas ISUN anteriores.<br>Durante este mes se realiza actualización de los conceptos de reintegración correspondientes a los traslados recibidos de reintegración y de novedades especiales presentadas en 3 participantes por temas de seguridad y salud. Se realizan 2 caracterizaciones con sus respectivos resúmenes de acuerdos y cargue de plan de trabajo a ejecución en SIR, se evalúa un plan de trabajo por finalización del ciclo de trabajo. Se realizaron 27 encuestas de empleabilidad y 11 encuestas de hábitat y se realiza el cargue de 25 acuerdos del mes donde se consigna la información de las actividades realizadas con los PPR. Se realiza la actividad de familia con el IMDER correspondiente al META, para lo cual se hace la convocatoria, registro, reporte de asistencias y gestión de corresponsabilidad. No se ha podido avanzar en los trámites correspondientes al BIE por parte de los participantes, dado que informan que por la dificultad en salud presentada estos no han logrado conseguir la documentación que se requiere para la presentación. Se ha realizado el reporte de manera diaria de los registros solicitados por la ARL en la página de ALISTA para el estado de salud, de igual manera se informa a la profesional de salud y la promotora encargada de recibir los reportes por parte de la ARN. Se tiene pendiente el trámite para culminación de dos participantes, puesto que se han encontrado novedades en documentos cargados en SIR y se ha procedido a hacer las correcciones correspondientes, para esto es necesario la firma de los participantes y se requiere que ellos puedan realizar las firmas correspondientes. Se participó de las siguientes reuniones: Seguimiento y acompañamiento a procesos de reincorporación, reunión mensual del PA de san José del Guaviare, Reunión capacitación gestiones de corresponsabilidad, Socialización decretos apoyo COVID-19, actividad de bienestar social, actividad IMDER familia y apoyo administrativo del GT. Se realizan los reportes solicitados por los asesores de ruta, orientadores del GT, enlaces de coordinación y profesional en salud. |
| 2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad. | Para este mes se logra finalizar la realización de 2 caracterizaciones y cargue de acuerdos para el correspondiente registro del PDT a ejecución en SIR. Se elabora una evaluación de PDT por finalización de ciclo y 1 por cambio de proceso de reintegración a reincorporación. Se actualizaron 27 encuestas de empleabilidad y 11 de hábitat para los participantes en reintegración, estos se realizan por la aplicación de ARPA. Se mantiene en elaboración 12 caracterizaciones, las cuales se proyectan a cerrar en el siguiente mes. Para el proceso de reincorporación, se avanza con la atención individual a los 13 participantes, pero se comienza a realizar un proceso de elaboración del documento de planeación participativa con el que viene de traslado de otro GT, pero la comunicación con este no es fácil dado que en la vereda donde reside no hay señal telefónica, y es él quien se encarga de llamar a la facilitadora. Para los participantes que residen en Miraflores, se les socializa un proyecto productivo a llevarse a cabo en el municipio de panela orgánica, se les indica el proyecto y pregunta si se encuentran interesados en participar de este. Se comienza a realizar la postulación en apoyo del orientador productivo del PA. Se establece comunicación con el participante en el proceso de camino diferencial de vida, pero no se logra avanzar en la actividad del mes, puesto que el participante no ha respondido a las actividades planteadas, se continua en la actividad de reconocimiento personal. |
| 3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. | Para este mes se ha logrado establecer comunicación con el 100% de los participantes que se tienen en el proceso de reincorporación, es una población que trata de cumplir con sus compromisos, aunque poseen dificultades en la señal telefónica, teniendo en cuenta que no poseen herramientas de internet, no se les ha podido entregar por esta vía información para la realización de actividades; sin embargo por medio de la llamada se trata de realizar la actividad y dar la información necesaria para el proceso. En el caso de reintegración no se ha podido establecer comunicación con el 100% de la población, puesto que los participantes se encuentran trabajando en fincas de difícil acceso y no siempre disponen del transporte o dinero para realizar desplazamientos a sitios donde cuenten con la señal telefónica. Se ha logrado para este mes reactivar a los 2 participantes que se encontraban en estado inactivo. Cada vez que se realiza atención con los participantes teniendo en cuenta la emergencia en salud se indaga sobre su estado de salud y se le brindan las recomendaciones pertinentes de bioseguridad; hasta el momento no se ha presentado ninguna novedad por parte de los participantes de alguna enfermedad. Teniendo en cuenta que la mayoría de la población se encuentra en zona rural manifiestan sentirse más seguros puesto que no existe ningún caso activo por el COVID-19 hasta el momento. |
| 4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención,<br>gestión, acompañamiento e intervención. | En este mes se da cumplimiento de 25 acuerdos por medio del dispositivo ARPA, estos acuerdos se encontraban pactados en la realización del plan de trabajo en el inicio del ciclo. Se ha dado un cumplimiento efectivo en los acuerdos, que, pese a la forma de atención, se logra con el participante realizar las actividades según las condiciones que tengan estos para recibir la atención; en algunos casos donde la comunicación es bastante complicada se deben hacer varias llamadas para realizar todo el proceso de atención. Con los participantes que se logra atención por medio de WhatsApp se hace el envió de actividades para que estos puedan realizar y luego realizar la retroalimentación. Se retorna el participante que había realizado desplazamiento para Nariño, razón por la cual no se hace efectivo el traslado solicitado. Se logra la afiliación del participante en reincorporación ubicado en Mapiripan y del participante en san José del Guaviare. Actualmente se cuenta con la afiliación en salud de toda la población asignada en reintegración y reincorporación. |
| 5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación. | Se realiza para este mes actualización de las gestiones que se tienen cargadas en SIR para corresponsabilidad con las instituciones educativas, se reportan las asistencias del mes y se hace notificación de un participante que no ha asistido en los últimos tres meses en la IE José celestino mutis, para lo cual se procederá al retiro; en esta gestión de formación académica se tiene activo 1 PPR Y 6 PER en san José del Guaviare, para el municipio de calamar se tienen 3 PER. Se realiza gestión de corresponsabilidad de la actividad realizada con el IMDER donde se registran un total de 41 participantes entre PPR y familiares. |
| 6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. | En el mes de septiembre no se tenía ninguna visita programada de ISUN, se debían diligenciar 2 proyectos productivos, de los cuales se reportan las siguientes situaciones: 1 participante ubicado en zona rural del Calamar, al cual se le ha solicitado la documentación para llevar a cabo el correspondiente tramite; sin embargo manifiesta que el proveedor que consiguió no cuenta con toda la documentación y teniendo en cuenta que es una persona adulta mayor no puede realizar desplazamientos para la actualización de los documentos. El otro participante ubicado en San José del Guaviare, aunque se encuentra priorizado para este trámite, no puede acceder dado que no tiene ningún ciclo de formación académica y cursos de FPT, se le indica al participante que para acceder debe presentar certificados donde cumpla con los requisitos solicitados. Se deja acta de reunión y novedad en el módulo de actividades de SIR. |

| | |
|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | KAREN PAOLA BARRAZA CARO |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 57.297.608 — CONTRATO No. 208-2020 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020) |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | SAN JOSE DEL GUAVIARE-GT META ORINOQUIA |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

| | |
|---|---|
| 7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. | En este mes se continua en el proceso para la culminación de 2 participantes, hasta el momento se ha logrado realizar por parte de la reintegradora todos los conceptos de reintegración, recomendaciones, cargues de asistencias en SIR necesarios, sin embargo, haciendo revisión de actas de servicio social, se encontraron algunas inconsistencias, las cuales se han tenido que corregir, se está a la espera del participante para lograr subsanar actas y proceder a la culminación exitosa. |
| 8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. | En este mes nuevamente no se logra dar cumplimiento a este objetivo teniendo en cuenta la cuarentena actual por la emergencia en salud, las actividades de servicio social se encuentran suspendidas al igual que cualquier actividad comunitaria que se quiera realizar, nos encontramos a la espera de la reactivación de actividades para retomar las actividades que venían realizando los participantes en el municipio de Mapiripan y activar otros participantes en el municipio de San José del Guaviare. |
| 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción. | En septiembre se asiste de las reuniones de seguimiento de reincorporación, reentrenamientos de reintegración y reuniones del PA de San José del Guaviare, socialización de instructivos de terminación de beneficios de reintegración, Reunión capacitación gestiones de corresponsabilidad, Socialización decretos apoyo COVID-19, actividad de bienestar social, actividad IMDER familia y se presenta apoyo a los asesores de ruta en un día especificado para actividades administrativas. |
| 10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. | En el mes de septiembre nuevamente por directriz desde nivel nacional se continúan realizando las atenciones de manera virtual, se continúan trabajando las actividades realizadas y pactadas en los acuerdos de los planes de trabajo para el proceso de reintegración, al igual que se cumple con todos los requerimientos del proceso como son actualización de conceptos, registro de actividades, reportes, actualización de encuestas, entre otras. En el proceso de reincorporación se realizan atenciones en los componentes productivos y familiar, adicionalmente se realiza el registro de socialización de decretos. Los reportes de no asistió para reintegración se realizan a través de ARPA. |
| 11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.. | Se realiza registro y actualización de encuestas de empleabilidad y habitabilidad por medio del aplicativo ARPA, actualización en gestiones de corresponsabilidad, cierre de acuerdos, cambios de estado en planes de trabajo, registro en el campo de actividades para los casos de no tramite del BIE. Se hace registro de camino diferencial de vida del participante en proceso de reincorporación. Se hace entrega de manera semanal de las planillas de asistencia tomada a los participantes para los procesos de reintegración y reincorporación; y se entrega el reporte mensual de formación académica. |
| 12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.. | En el mes de septiembre se realiza una entrega a archivo de documentos referenciados de participantes, se hace un fuid para BIE y otro para historias de reintegración, esta entrega logra hacerse por correo electrónico y la entrega de documentos en el PA. |
| Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. | 3) Legalizar los gastos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 4) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 5) Atender las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; 6) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 7) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 8) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 9) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 10) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 12) Tramitar las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que disponga la Entidad; 13) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; 14) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes. 17) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; 19) Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión debidamente inventariada al supervisor; 21) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá utilizar mecanismos de registro manual; 22) Consultar el instructivo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) implementado por la ARN, así como los Planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuación expuestos en la Entidad. 23) Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato. 24) Entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, e informe final de actividades en donde se detalle el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y la presentación del acta de liquidación en caso de requerir liberar saldos no ejecutados, para efectos de que el supervisor certifique el último pago. 25) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. 26) Mantener actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos. Será responsabilidad del CONTRATISTA informar oportunamente al supervisor el cambio de la cuenta bancaria para efectos del pago por lo cual la ARN no asumirá ninguna responsabilidad ante cualquier eventualidad que surja con ocasión de la falta de dicha información. |

**KAREN PAOLA BARRAZA CARO**

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligenciar manual):

**NOMBRE(S): JUAN CARLOS SILVA HERNANDEZ**

**Fecha VoBo:**

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"